

INCOTERMS 2020

Los Incoterms son un conjunto de términos de utilización voluntaria, aunque muy recomendable para las partes (importador – exportador), en una compraventa internacional. Añadidos como una cláusula en el contrato citado, determinan sus obligaciones, en lo que hace referencia a la entrega de la mercancía.

EXW-Ex works

Las obligaciones del vendedor/exportador terminan cuando se pone a disposición del comprador /importador la mercancía en sus instalaciones. En este mismo momento, todos los gastos pasan a manos del comprador, estando el primero exento de toda responsabilidad de la carga.

Este Incoterm es válido para cualquier modalidad de Transporte

FCA – Free Carrier

Existen dos usos para el Incoterm Free Carrier o Franco Transportista:

- FCA fábrica: se emplea para cargas completas. El vendedor deberá cargar la mercancía y, a partir de ese momento, la mercancía pasa a ser responsabilidad del comprador. Este término es similar a EXW, pero es el comprador el encargado de cargar la mercancía en el medio de transporte
- FCA Terminal: se usa solo para cargas fraccionadas. El vendedor deberá entregar la mercancía en el lugar designado. La descarga y posterior manipulación y consolidación corre a cargo y riesgo del comprador.

FAS – Free Alongside Ship

FAS (Franco al Costado del Buque) significa que el vendedor realiza la entrega cuando la mercancía está en las instalaciones del puerto y con el despacho de exportación realizado. En ese lugar, termina la responsabilidad del vendedor sobre daño o pérdida de la mercancía.

Este Incoterm es válido para el Transporte Marítimo

FOB – Free on Board

Cuando empleamos FOB (Franco a Bordo) la entrega se produce en el país de origen, cuando el vendedor deja la mercancía en la bodega del buque, cargada y estibada y con el despacho de exportación realizado. La responsabilidad del vendedor por cualquier daño o pérdida se transmite una vez declarada la mercancía a bordo del buque

Este incoterms es válido para el Transporte Marítimo

CFR – Cost and Freight

CFR (Coste y Flete), el transporte principal lo paga el vendedor, pero el riesgo durante el trayecto es del comprador. El comprador debe tener claro que el seguro de la mercancía va a su cargo. La entrega se produce cuando las mercancías son puestas a bordo del buque, al igual que en FOB.

La principal diferencia con FOB, es que en este Incoterm es el vendedor quien debe contratar el transporte internacional y pagar el flete

Este Incoterm es válido para el Transporte Marítimo

CIF – Cost, Insurance and Freight

En el Incoterm CIF (Coste, Seguro y Flete), el transporte principal lo paga el vendedor, pero el riesgo en ese tramo es del comprador. El seguro de mercancía corre a cargo del vendedor, aunque deberá de poner al comprador como beneficiario. La entrega se produce cuando las mercancías están a bordo del buque.

Este Incoterm obliga al vendedor a contratar un seguro con cobertura mínima a favor del comprador, según la cláusula C del ICC (Institute of Cargo Clauses)

Este Incoterm es válido para el Transporte Marítimo

CPT- Carriage Paid to

CPT (Transporte Pagado Hasta) significa que el transporte principal lo paga el vendedor, pero el riesgo es del comprador. Si son varios transportistas, el riesgo se transmite con la primera entrega. En caso de que se quisiera transmitir dicho riesgo en una entrega posterior, se debería especificar en el contrato.

CIP - Carriage and Insurance Paid to

El Incoterm CIP (Transporte y Seguro pagados hasta) es uno de los más complejos. El transporte principal y el seguro son pagados por el vendedor, pero el riesgo durante el trayecto es del comprador, quien deberá aparecer como beneficiario del seguro.

El vendedor está obligado a contratar un seguro con cobertura máxima a favor del comprador (Cláusula A del ICC). Es habitual cubrir hasta el 110% de la operación.

En caso de varios transportistas, ocurre lo mismo que en CPT, el riesgo se transmite con la primera entrega salvo que se estipule otro en el contrato.

DAP – Delivered at Place

DAP (Entrega en el lugar acordado). La entrega se produce en el lugar del país de destino, pero sobre el vehículo y sin despacho de aduana de importación.

No se recomienda este Incoterms en ciertos países, debido a los contratiempos que pueden surgir ocasionando que los gastos sean muy difíciles de controlar.

DPU – Delivered at Place Unloaded

En DPU (Entrega en el Lugar Acordado) la entrega se produce sin el despacho de importación, en el punto convenido. Este incoterm obliga al vendedor a realizar la descarga en destino.

Al igual que con DAP, no recomendamos este incoterm en países con infraestructuras de transporte y telecomunicaciones poco desarrolladas, donde exista posibilidad real de controlar los gastos ante contratiempos relacionados con el transporte.

DDP – Delivered Duty Paid

La entrega en DDP (Entrega de Derechos Pagados) se produce en cualquier país de destino, pero siempre sobre vehículos. El precio en DDP incluye los aranceles e impuestos de importación.

Este incoterm es recomendable para mercancías de poco valor, donde el transporte empleado es tipo Courier. El objetivo es un servicio rápido al cliente, generalmente una urgencia.

Incoterms® 2020 Cámara Internacional de Comercio	Embalaje verificación control	Licencias autorizaciones formalidades	Formalidades aduaneras de exportación	Carga en fábrica o almacén	Transporte interior.	Costes manipulación en origen	Transporte principal internacional	Seguro	Costes manipulación en destino	Despacho de importación	Transporte interior en destino	Recepción y descarga
---	-------------------------------------	---	---	-------------------------------	-------------------------	-------------------------------------	--	--------	--------------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	-------------------------

Incoterms® 2020 - Reglas para cualquier modo o modos de transporte

EXW Ex Works En Fábrica	Coste											
	Riesgo											
FCA Free Carrier Franco Transportista	Coste											
	Riesgo											
CPT Carriage Paid To Transporte Pagado Hasta	Coste											
	Riesgo											
CIP Carriage and Insurance Paid to Transporte y Seguros Pagados Hasta	Coste											
	Riesgo											
DAP Delivered At Place Entregada En Lugar	Coste											
	Riesgo											
DPU Delivered at Place Unloaded Entregada en Lugar Descargada	Coste											
	Riesgo											
DDP Delivered Duty Paid Entregada Derechos Pagados	Coste											
	Riesgo											

Incoterms® 2020 - Reglas para transporte marítimo y vías navegables interiores

FAS Free Alongside Ship Franco al Costado del Buque	Coste											
	Riesgo											
FOB Free On Board Franco a Bordo	Coste											
	Riesgo											
CFR Cost and Freight Coste y Flete	Coste											
	Riesgo											
CIF Cost, Insurance and Freight Costo, Seguro y Flete	Coste											
	Riesgo											

Vendedor
 Comprador
 El vendedor debe proporcionar la información necesaria para la exportación y el importador la de importación, a petición, riesgo y expensas del solicitante
 Dependiendo del lugar de entrega pactado
 Por defecto el riesgo se transmite en el primer porteador.